ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.510 /

QUILLON, Diciembre 05 de 2022.-

VISTOS:

1. Ord. N° 767 de fecha 02.11.2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de Ñuble;

2. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;

3. Decreto Alcaldicio N° 3.365 de fecha 08.09.2021, que designa funciones a profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

5. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

6. Ley N° 20.379 del año 2009, que creo el Sistema Intersectorial de protección Social;

7. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;

8. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;

9. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2022;

10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 179 de fecha 15 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 11 de noviembre de 2022, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de Ñuble**, representada por su Secretaria Regional Ministerial doña Marta Carvajal Aguirre y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde don Miguel Peña Jara, para la ejecución del **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor.**

2. **ESTABLESCASE** que, para la ejecución del convenio en mención, la SEREMI transferirá un total de **$ 22.111.000.-** (veintidós millones ciento once mil pesos), transferidos en dos cuotas, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del programa y que serán imputados al item correspondiente a dicha cuenta.

3. La funcionaria Valentina Cifuentes Arriagada, es la encargada de la ejecución del programa mencionado en el punto 1 del presente decreto, según consta en decreto alcaldicio N° 3.365 de fecha 08 de septiembre de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

/ovg.-
DISTRIBUCION:
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU